



# GACETA MUNICIPAL

Chiconcuac, Administración 2022-2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL

## Notificación por edictos

10 de enero de 2023





## Notificación por edictos - Gaceta Municipal





El que suscribe Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022-2024, con fundamento en el Artículo 91, Fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a emitir la presente notificación a través de la Gaceta Municipal. -----  
-----  
-----

**C. ALEJANDRO ESTRADA MENDOZA**  
**DOMICILIO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II**  
**DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO, REALICESE SU NOTIFICACION A TRAVES**  
**DE UNA UNICA PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL**

**AUTORIZADOS LEGALES: JAQUELINE ARELLANO GALARZA**  
**MIGUEL JAFYD REYES MARTINEZ**  
**Y MORAIMA PALACIOS SOSA**

**PRESENTE**

Por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como al contenido del oficio número PMCHIC/008/2023, signado por la Lic. Agustina Catalina Velasco Vicuña, Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, y recibido en fecha (10) diez de enero del año (2023) dos mil veintitrés, se procede a realizar la presente notificación por edicto que se publica por una sola vez en la Gaceta Municipal, el oficio de referencia, mismos que se encuentra anexo al presente. -----  
-----  
-----

La Gaceta Municipal, se encuentra disponible para su consulta en la página oficial del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, en la liga siguiente: -----  
-----  
-----

<https://www.chiconcuac.gob.mx/secretaria-del-ayuntamiento/notificaciones-por-edictos-2023>-----  
-----  
-----

Acuerda y firma el Lic. Osvaldo Rodríguez Cervantes, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2022 – 2024, quien actúa en forma legal, en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México a (10) diez de enero del año (2023) dos mil veintitrés. -----  
-----  
-----



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Dependencia: Presidencia Municipal  
Sección: PRESIDENCIA  
No. de oficio: PMCHIC/008/2023  
Asunto: EL QUE SE INDICA

Chiconcuac, Estado de México, a 10 de Enero de 2023

**C. ALEJANDRO ESTRADA MENDOZA**

Domicilio: Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos, realícese su notificación a través de una única publicación en la Gaceta Municipal

**AUTORIZADOS LEGALES:** JAQUELINE ARELLANO GALARZA  
MIGUEL JAFYD REYES MARTINEZ  
y MORAIMA PALACIOS SOSA.

**PRESENTE.**

Lic. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Chiconcuac, Estado de México y en ejercicio de las facultades y atribuciones que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 45 y 46 del Bando Municipal 2022 de Chiconcuac, Estado de México, a Ustedes me dirijo para lo siguiente:

Que por medio del presente, y en atención a su solicitud de presentada ante la Oficialía de Partes de este H. Ayuntamiento, en fecha 16 de diciembre de 2022 y toda vez que de su contenido se desprende textualmente que solicita: "...se me haga la devolución del documento respecto a una copia certificada de la protocolización de fecha 17 de diciembre de 2021..."; con fundamento en los artículos 3 fracción I, 7 y 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se niega la devolución de la documental referida, toda vez que la exhibición de la misma lo fue para acreditar la personalidad con que se ostentó ante ésta H. Autoridad y no fue solicitada su devolución al momento de ofrecerla, además de que dicha documental fue anunciada y será valorada en su momento por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, no pasa desapercibido para esta Autoridad, que al tratarse de documento público, usted lo tiene a su disposición ante la Notaría correspondiente, por lo que no se afectan sus derechos con esta determinación.

Hago propicia la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. AGUSTINA CATALINA VELASCO VICUÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL





# GACETA MUNICIPAL



**CHICONCUAC**  
*Continuemos Creciendo Juntos*



H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024